



Guadalajara, Jalisco; a 19 de octubre de 2022

Acuerdo que autoriza modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco (CEDHJ), correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Luz del Carmen Godínez González, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 22, 28 fracciones I, II, IV, V, XII de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 30, de su Reglamento Interior, **y el Consejo Ciudadano**, en ejercicio de sus facultades que le confieren los artículos 15 fracción IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco; así como el artículo 22 de su Reglamento Interior, expiden el presente: **Acuerdo que autoriza modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco (CEDHJ), correspondiente al ejercicio fiscal 2022**, atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10° de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 3° de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco (CEDHJ); refieren que este organismo es público, dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos.
2. En los términos del decreto número 15028, de fecha 22 de enero de enero de 1993, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco creó la CEDHJ con autonomía de gestión presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.



3. Mediante decreto 17113, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, se emitió la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, publicada en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 20 de enero de 1998.

4. La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en su artículo 18, establece: Los poderes Legislativo y Judicial, así como los **organismos públicos autónomos**, al formular sus respectivos proyectos de presupuesto, lo harán cumpliendo con los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendada, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, atendiendo en todo momento las previsiones del ingreso y prioridades del Estado, quienes deberán enviar dichos proyectos al titular del Poder Ejecutivo en la fecha señalada por el artículo 29 de esta Ley, para su consideración en inclusión en la iniciativa de presupuesto de egresos del Estado.

5. La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 67, dispone:

Artículo 67.- Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, **los documentos justificativos y comprobatorios** que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita **el consejo**.

6. El Consejo Nacional de Armonización Contable, en las NORMAS Y METODOLOGIA PARA LA DETERMINACION DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS, en su artículo Primero, fracción VI y VIII, establece:

VI.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca **el consejo**, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, **modificado**, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

VIII.- El gasto **modificado** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.



7. La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en su artículo 15, dispone:

El Consejo Ciudadano tendrá las siguientes facultades:

IV. Proponer al Ejecutivo del Estado, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión.

8. El Reglamento interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en su artículo 22, dispone:

El Consejo Ciudadano analizará, discutirá, aprobará y propondrá al Ejecutivo del estado el proyecto de presupuesto elaborado por las áreas que por la ley les corresponda.

RESOLUTIVO

Expuesto lo anterior, y dado que es facultad del Consejo Ciudadano analizar, discutir, aprobar y proponer al Ejecutivo del Estado el proyecto de Presupuesto de Egresos, se somete al Consejo Ciudadano el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo que autoriza modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco (CEDHJ), correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Primero.- Se aprueba modificaciones al Presupuesto de **Ingresos** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco (CEDHJ), correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo siguiente:

Presupuesto 2022	\$ 153,001,500.00
Saldo en Bancos al 31 diciembre 2021	\$ 873,409.69
Recursos por productos financieros	\$ 706,907.66



Recursos por siniestro de vehiculo \$ 98,552.00
Recursos por Dsctos y bonif vales de despesa \$ 33,792.94

Presupuesto Modificado 2022 \$ 154,714,162.29

Segundo.- Se aprueba modificaciones al Presupuesto de **Egresos** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco (CEDHJ), correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo siguiente:

Partidas	Concepto		Modificaciones			
1000	SERVICIOS PERSONALES	Presupuesto 2022	Del 1o. Enero al 31 de julio 2022	del 1o al 31 de agosto 2022	Reasignar Septiembre a diciembre 2022	Presupuesto Modificado 2022
1131	Sueldos base al personal permanente	\$90.080.890,60	-\$5.752.179,00	-\$47.262,00	-\$1.878.526,38	\$82.402.923,22
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$150.000,00	\$4.949.582,00	\$0,00	\$400.000,00	\$5.499.582,00
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	\$551.801,04	\$46.920,00	\$6.350,00	\$0,00	\$605.071,04
1321	Prima vacacional y dominical	\$1.339.402,16	-\$82.684,00	\$8.100,00	-\$120.000,00	\$1.144.818,16
1322	Aguinaldo	\$13.394.021,55	-\$505.899,00	\$16.000,00	\$3.072.978,98	\$15.977.101,53
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	\$4.220.717,14	\$126.591,00	\$20.950,00	\$0,00	\$4.368.258,14
1421	Cuotas para la vivienda	\$2.697.511,16	-\$66.524,00	\$0,00	-\$190.000,00	\$2.440.987,16
1431	Cuotas a Pensiones	\$15.735.481,76	-\$548.922,00	-\$8.100,00	-\$950.000,00	\$14.228.459,76
1432	Cuotas para el Sistema del Ahorro para el retiro (SAR)	\$1.798.340,89	\$1.001,00	\$0,00	-\$200.000,00	\$1.599.341,89
1521	Indemnizaciones	\$268.536,52	\$41.300,00	\$0,00	\$0,00	\$309.836,52
1543	Estimulos al Personal	\$142.609,43	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$142.609,43
1548	Sueldos, demás percepciones y Gratificación Anual	\$3.222.529,15	\$697.430,00	\$0,00	-\$650.000,00	\$3.269.959,15
1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$18.000,00	\$0,00	\$0,00		\$18.000,00



1593	Prestación Salarial complementaria por Fallecimiento	\$40.000,00	\$0,00	\$0,00		\$40.000,00
1712	Ayuda de Despensa	\$6.519.916,56	-\$211.598,00	\$1.750,00	-\$250.000,00	\$6.060.068,56
1713	Ayuda para pasajes	\$1.035.204,00	\$1.673,00	\$2.560,00		\$1.039.437,00
1715	Estímulo por el día del servidor público	\$3.078.934,04	\$0,00	-\$1.300,00	-\$990.000,00	\$2.087.634,04
1719	Otros estímulos	\$1.491.204,00	-\$8.765,00	\$1.077,00		\$1.483.516,00
Sumas totales		\$145.785.100,00	\$1.312.074,00	\$125,00	-\$1.755.547,40	\$142.717.603,60

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	Presupuesto 2022	Del 1o. Enero al 31 de julio 2022	del 1o al 31 de agosto 2022	Reasignar Septiembre a diciembre 2022	Presupuesto Modificado 2022
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$275.000,00	\$74.660,00	\$1.100,00	\$70.000,00	\$420.760,00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$80.000,00	-\$37.911,00	\$0,00	\$37.000,00	\$79.089,00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$5.000,00	\$19.120,00	\$2.900,00	\$0,00	\$27.020,00
2151	Material impreso e información digital	\$80.000,00	\$147.925,00	-\$7.457,00	\$0,00	\$220.468,00
2161	Material de limpieza	\$120.000,00	\$65.678,00	\$0,00	\$10.000,00	\$195.678,00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$1.500,00	\$0,00	\$0,00	\$3.000,00	\$4.500,00
2182	Registro e Identificación vehicular	\$1.500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.500,00
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las depend	\$100.000,00	\$41.200,00	\$5.060,00	\$0,00	\$146.260,00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$11.000,00
2411	Productos minerales no metálicos	\$1.000,00	\$1.750,00	\$1.400,00	\$0,00	\$4.150,00
2421	Cemento y productos de concreto	\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$5.000,00



2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	Presupuesto 2022	Del 1o. Enero al 31 de julio 2022	del 1o al 31 de agosto 2022	Reasignar Septiembre a diciembre 2022	Presupuesto Modificado 2022
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.000,00
2441	Madera y productos de madera	\$1.000,00	\$3.920,00	\$0,00	\$10.000,00	\$14.920,00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$5.000,00	\$4.860,00	\$0,00	\$85.000,00	\$94.860,00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$6.000,00	\$1.400,00	\$800,00	\$10.000,00	\$18.200,00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$2.000,00	\$17.200,00	\$0,00	\$0,00	\$19.200,00
2481	Materiales complementarios	\$7.000,00	\$4.450,00	\$4.500,00	\$0,00	\$15.950,00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$12.000,00	\$26.965,00	\$300,00	\$3.000,00	\$42.265,00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.000,00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$3.000,00	-\$2.000,00	\$0,00	\$5.000,00	\$6.000,00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$5.000,00	\$8.805,00	\$0,00	\$0,00	\$13.805,00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$4.000,00	\$3.385,00	\$20,00	\$2.000,00	\$9.405,00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres destinados a servidores públicos	\$800.000,00	\$237.410,00	-\$10.000,00	\$100.000,00	\$1.127.410,00
2711	Vestuario y uniformes	\$4.000,00	\$17.600,00	\$0,00	\$40.000,00	\$61.600,00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$1.200,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.200,00
2741	Productos textiles	\$1.000,00	\$9.165,00	\$0,00	\$0,00	\$10.165,00
2911	Herramientas menores	\$1.000,00	\$3.900,00	\$0,00	\$0,00	\$4.900,00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1.500,00	\$640,00	\$7.210,00	\$12.000,00	\$21.350,00



2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$2.000,00	\$0,00	-\$1.000,00	\$2.000,00	\$3.000,00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$7.300,00	\$400,00	\$0,00	\$50.000,00	\$57.700,00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$200.000,00	\$41.560,00	-\$2.500,00	\$60.000,00	\$299.060,00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.000,00
	Sumas totales	\$1.736.000,00	\$692.082,00	\$2.333,00	\$509.000,00	\$2.939.415,00

3000	SERVICIOS GENERALES	Presupuesto 2022	Del 1o. Enero al 31 de julio 2022	del 1o al 31 de agosto 2022	Reasignar Septiembre a diciembre 2022	Presupuesto Modificado 2022
3111	Servicio de energía eléctrica	\$543.200,00	-\$4.400,00	\$12.120,00	\$150.000,00	\$700.920,00
3131	Servicios de Agua	\$50.000,00	\$62.220,00	\$0,00	\$30.000,00	\$142.220,00
3141	Servicio Telefonico tradicional	\$300.000,00	\$21.420,00	\$8.800,00	\$30.000,00	\$360.220,00
3151	Servicio de Telefonía celular	\$80.000,00	\$4.300,00	-\$3.000,00	\$10.000,00	\$91.300,00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satelitales	\$8.000,00	-\$4.375,00	\$0,00	\$0,00	\$3.625,00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$100.000,00	\$32.868,00	\$1.560,00	\$30.000,00	\$164.428,00
3181	Servicio postal	\$80.000,00	-\$15.365,00	-\$15.000,00	\$25.000,00	\$74.635,00
3221	Arrendamiento de edificios	\$950.000,00	\$144.390,00	\$5.800,00	\$330.000,00	\$1.430.190,00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$5.000,00	\$15.930,00	\$0,00	\$0,00	\$20.930,00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.000,00



3000	SERVICIOS GENERALES	Presupuesto 2022	Del 1o. Enero al 31 de julio 2022	del 1o al 31 de agosto 2022	Reasignar Septiembre a diciembre 2022	Presupuesto Modificado 2022
3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	\$1.000,00	\$0,00	-\$105,00	\$0,00	\$895,00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$5.000,00	\$0,00	-\$3.000,00	\$0,00	\$2.000,00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$10.000,00	\$8.700,00	-\$1.500,00	\$0,00	\$17.200,00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$300.000,00	\$2.500,00	\$0,00	\$80.000,00	\$382.500,00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$2.500,00	\$2.140,00	\$0,00	\$0,00	\$4.640,00
3342	Capacitación especializada	\$2.500,00	\$1.000,00	\$0,00	\$12.000,00	\$15.500,00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.000,00
3361	Servicios de apoyo administrativo	\$100.000,00	\$105.500,00	\$0,00	\$233.000,00	\$438.500,00
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	\$15.000,00	\$3.150,00	\$0,00	\$3.000,00	\$21.150,00
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación administrativa	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.000,00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$100.000,00	\$104.510,00	\$0,00	\$127.000,00	\$331.510,00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$6.000,00	\$12.545,00	\$762,00	\$15.000,00	\$34.307,00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$250.000,00	\$110.550,00	-\$18.160,00	\$0,00	\$342.390,00



3000	SERVICIOS GENERALES	Presupuesto 2022	Del 1o. Enero al 31 de julio 2022	del 1o al 31 de agosto 2022	Reasignar Septiembre a diciembre 2022	Presupuesto Modificado 2022
3471	Fletes y maniobras	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.000,00
3511	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$30.000,00	-\$400,00	\$4.230,00	\$22.000,00	\$55.830,00
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$10.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$30.000,00	\$35.000,00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$10.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$5.800,00	\$10.800,00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos	\$220.000,00	\$13.700,00	-\$15.000,00	\$100.000,00	\$318.700,00
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	\$10.000,00	\$7.700,00	\$0,00	\$0,00	\$17.700,00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$100.000,00	-\$21.300,00	\$0,00	\$66.000,00	\$144.700,00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$5.000,00	\$14.284,00	\$0,00	\$10.000,00	\$29.284,00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$10.000,00	-\$9.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.000,00
3691	Otros servicios de información	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.000,00
3711	Pasajes aéreos nacionales	\$35.000,00	\$41.381,00	-\$4.140,00	\$0,00	\$72.241,00
3712	Pasajes Aereos Internacionales	\$35.000,00	-\$11.000,00	\$0,00	\$10.000,00	\$34.000,00
3721	Pasajes terrestres nacionales	\$25.000,00	-\$3.700,00	\$0,00	\$0,00	\$21.300,00
3751	Viáticos en el país	\$110.000,00	\$37.634,00	\$0,00	\$20.000,00	\$167.634,00

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

Handwritten signature/initials



3761	Viáticos en el extranjero	\$10.000,00	\$38.000,00	\$0,00	\$35.000,00	\$83.000,00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$5.000,00	\$23.580,00	\$1.300,00	\$32.000,00	\$61.880,00
3821	Gastos de orden social	\$35.000,00	\$64.830,00	\$29.000,00	\$60.000,00	\$188.830,00
3822	Gastos de orden cultural	\$20.000,00	\$2.100,00	\$0,00	\$0,00	\$22.100,00
3831	Congresos y convenciones	\$10.000,00	\$26.530,00	\$0,00	\$0,00	\$36.530,00
3851	Gastos de representación	\$10.000,00	\$1.360,00	-\$1.000,00	\$0,00	\$10.360,00
3921	Otros impuestos y derechos	\$130.000,00	\$850,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$125.850,00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$0,00	\$873.509,69	\$0,00	\$0,00	\$873.509,69
3943	Responsabilidad Patrimonial	\$1.100.200,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.100.200,00
Sumas totales		\$4.833.400,00	\$1.697.641,69	-\$2.333,00	\$1.465.800,00	\$7.994.508,69

4400	AYUDAS SOCIALES	Presupuesto 2022	Del 1o. Enero al 31 de julio 2022	del 1o al 31 de agosto 2022	Reasignar Septiembre a diciembre 2022	Presupuesto Modificado 2022
4412	Ayudas para gastos por servicios de traslado de personas	\$210.000,00	\$101.855,00	\$0,00		\$311.855,00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$30.000,00	\$13.010,00	\$0,00		\$43.010,00
Suma total		\$240.000,00	\$114.865,00	\$0,00		\$354.865,00

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Presupuesto 2022	Del 1o. Enero al 31 de julio 2022	del 1o al 31 de agosto 2022	Reasignar Septiembre a diciembre 2022	Presupuesto Modificado 2022
5111	Muebles de oficina y estantería	\$30.000,00	-\$21.550,00	0	\$0,00	\$8.450,00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$5.000,00	\$0,00	0	\$0,00	\$5.000,00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$15.000,00	-\$15.000,00	0	\$360.000,00	\$360.000,00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$7.500,00	\$8.100,00	0	\$0,00	\$15.600,00



5231	Cámaras fotográficas y de video	\$7.500,00	\$0,00	0	\$0,00	\$7.500,00
5311	Equipo médico y de laboratorio	\$5.000,00	\$0,00	0	\$0,00	\$5.000,00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$300.000,00	-\$299.200,00	0	\$0,00	\$800,00
5421	Carrocerías y remolques	\$1.000,00	\$0,00	0	\$0,00	\$1.000,00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$3.000,00	\$15.390,00	0	\$0,00	\$18.390,00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$10.000,00	\$430,00	0	\$0,00	\$10.430,00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$5.000,00	\$10.700,00	0	\$0,00	\$15.700,00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$15.000,00	-\$15.000,00	0	\$0,00	\$0,00
5971	Licencias informáticas e intelectuales				\$260.000,00	\$260.000,00
Suma total		\$404.000,00	-\$316.130,00	\$0,00	\$620.000,00	\$707.870,00

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	Presupuesto 2022	Del 1o. Enero al 31 de julio 2022	del 1o al 31 de agosto 2022	Reasignar Septiembre a diciembre 2022	Presupuesto Modificado 2022
6122	Edificación de Inmuebles, comerciales, Institucionales y de servicios	\$1.000,00	-\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6128	Otras edificaciones no residenciales	\$1.000,00	-\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6229	Otras Obras de Construcción para edificios no habitacionales	\$1.000,00	-\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Suma total		\$3.000,00	-\$3.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

Total de presupuesto 2022	\$153.001.500,00	\$873.384,69	\$125,00	\$839.252,60	\$154.714.262,29
----------------------------------	-------------------------	---------------------	-----------------	---------------------	-------------------------



De conformidad a lo establecido en el artículo 27, párrafo 2 del Reglamento Interior de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, por la ausencia de la persona titular de la Secretaría Técnica, la Maestra Alejandra Salas Niño, Tercera Visitadora General, asumirá dichas funciones.

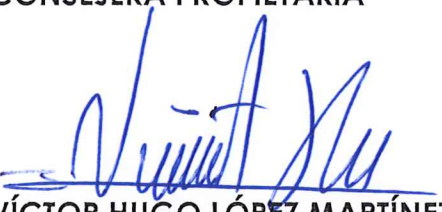
Así lo acordó y rubricó el Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en su sesión ordinaria 431, en Guadalajara, Jalisco a 19 de octubre del año 2022 dos mil veintidós.


LUZ DEL CARMEN GODÍNEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA

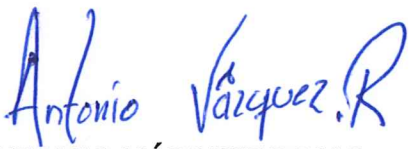

FHARIDE ACOSTA MALACÓN
CONSEJERA PROPIETARIA


CINTHYA MUÑOZ BERBER
CONSEJERA PROPIETARIA

MA. DEL SOCORRO PIÑA MONTIEL
CONSEJERA PROPIETARIA


VÍCTOR HUGO LÓPEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO PROPIETARIO

DIEGO SANTIAGO CARRILLO GARIBAY
CONSEJERO PROPIETARIO


ANTONIO VÁZQUEZ ROMO
CONSEJERO PROPIETARIO


CARLOS ALEJANDRO ELIZONDO SANDOVAL
CONSEJERO PROPIETARIO




MARÍA DEL CARMEN FRANCO MONTIEL
CONSEJERA SUPLENTE


ALEJANDRA SALAS NIÑO
TERCERA VISITADORA GENERAL

La presente foja forma parte del **Acuerdo que autoriza modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco (CEDHJ), correspondiente al ejercicio fiscal 2022**, emitido con fecha 19 de octubre de 2022.